

DECRETO

ANTECEDENTES DE HECHO

Visto. - Con fecha **26 de octubre de 2023** y RE-2023-S-RC-267 se insta solicitud de colaboración y cooperación interadministrativa en materia de Recursos Humanos, para la elaboración tramitación y publicación de las Bases que regirán la selección del Gerente del Consorcio Insular de Aguas de Lanzarote, la cual se da por reproducida en el expediente de referencia.

Visto.- Con fecha **10 de noviembre de 2023** y a través del Boletín Oficial de la Provincia de Las Palmas, número 136 se hace público el Acuerdo del Consejo de Gobierno Insular del Excmo. Cabildo de Lanzarote celebrado el 31 de octubre de 2023, por la que se aprueban las Bases que han de regir la Convocatoria para la provisión y nombramiento del puesto de Gerente del Consorcio del Agua de la isla de Lanzarote.

Visto. - Con fecha **11 de noviembre de 2023** se emite certificado de la Secretaria del Consorcio del Agua relativo a la solicitudes presentadas, en el marco del proceso selectivo de referencia, con los siguientes candidatos:

ALONSO SANCHEZ CORTES	DNI 31xxxx61-N
DAVID BETANCORT TORIBIO	DNI 78xxxx17-Y
JAIME DURAN SORIA	DNI 31xxxx67-L
ANGEL TURIEL TRUJILLO	DNI 04xxxx42-Z
DIEGO BETANCORT TORIBIO	DNI 78xxxx27-W
ALFONSO SUAREZ MONTESDEOCA	DNI 43xxxx24-B

Visto.- Con fecha 15 de enero de 2024 se dicta **Decreto- Resolución 2023-0192** relativo a la aprobación de la lista provisional de admitidos y excluidos de la convocatoria para la provisión y nombramiento del puesto de Gerente del Consorcio del Agua de la isla de Lanzarote concediéndose el plazo de diez (10) días hábiles a contar desde el siguiente a la publicación de la lista en la web para que los interesados puedan alegar y presentar los documentos y justificaciones que estimen pertinentes, subsanen la falta o acompañen documentos preceptivos.



Visto.- Con fecha 5 de febrero de 2024 se dicta **Decreto- Resolución 2024-0016** relativo a la aprobación de la lista definitiva de admitidos y excluidos de la convocatoria para la provisión y nombramiento del puesto de Gerente del Consorcio del Agua de la isla de Lanzarote.

Visto. - Con fecha 22 de febrero de 2024 se reúne la Comisión de Valoración y cuyo único punto del día se transcribe a continuación:

(...)

Valoración de los méritos aportados por aspirantes admitidos

Una vez finalizado el plazo de subsanación de defectos y presentación de reclamaciones a la Lista Provisional de Admitidos y Excluidos del presente proceso, y publicado el Decreto nº0016-2024 de 2 de febrero de 2024, donde se aprueba la Lista Definitiva de Admitidos de la convocatoria para la provisión y nombramiento del puesto de gerente del Consorcio para el abastecimiento de agua de la isla de Lanzarote, la Comisión de Selección deja sin efectos los acuerdos adoptados en actas anteriores y procede a realizar nueva valoración de los documentos aportados por los aspirantes admitidos y que se reproduce a continuación:

NOMBRE Y APELLIDOS	EXPERIENCIA PROFESIONAL (máx. 5)	MÁSTER (máx. 1)	OTRA TITULACIÓN (máx. 2)	FORMACIÓN ESPECÍFICA (máx. 1)	DOCENCIA (máx. 1)	TOTAL
ALONSO SANCHEZ CORTES	0,00	0,00	0,00	0,90	0,00	0,90
ALFONSO SUAREZ MONTESDEOCA	0,00	0,00	0,00	0,50	0,00	0,50

*Al no haber llegado ninguno de los aspirantes a la puntuación mínima de 4 puntos establecidos la base séptima de la presente convocatoria para superar la primera fase de selección, **esta Comisión declara la convocatoria para la provisión y nombramiento del puesto de gerente del Consorcio para el abastecimiento de agua de la isla de Lanzarote, como DESIERTA, emplazando a la Entidad Pública a una nueva convocatoria,***

Visto todo lo anterior, y en virtud de las competencias que confiere a esta Presidencia el artículo 17.e) de los Estatutos del Consorcio del Agua de Lanzarote



RESUELVO:

PRIMERO. – Declarar DESIERTO el proceso selectivo relativo a la convocatoria para la provisión y nombramiento del puesto de gerente del Consorcio del Agua de la isla de Lanzarote al entenderse que ningún aspirante cumple con la puntuación mínima de 4 puntos establecidos en la base séptima de la presente convocatoria de acuerdo con la conclusión de la comisión de valoración constituida conforme al Decreto 2023-8042.

SEGUNDO. – Incoar nuevo expediente de convocatoria para la provisión y nombramiento del puesto de gerente del Consorcio del Agua de la Isla de Lanzarote.

TERCERO. – Notificar la presente resolución a los candidatos en la forma que se establece en los Artículos 40 y 41 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

CUARTO. – Publicar en el Boletín Oficial de la Provincia de Las Palmas la presente resolución

QUINTO. - Publicar la presente resolución en la web del Consorcio del Agua de Lanzarote y en la sede electrónica del Excmo. Cabildo Insular de Lanzarote de acuerdo con la letra f) de la base sexta de la presente convocatoria.

Lo que se comunica a los interesados haciéndoles saber que contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, de conformidad con lo establecido en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, podrá interponerse con carácter potestativo, RECURSO DE REPOSICIÓN, ante el mismo Órgano que lo ha dictado, o directamente formular RECURSO CONTENCIOSO – ADMINISTRATIVO, ante los Juzgados de Las Palmas o, en su caso, ante la Sala de lo Contencioso – Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Canarias, en el plazo de DOS MESES computados desde la fecha de notificación de la Resolución.

Para el supuesto de interposición de RECURSO DE REPOSICIÓN no podrá interponer RECURSO CONTENCIOSO – ADMINISTRATIVO hasta que aquél sea resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta, por el transcurso de un mes desde su interposición, todo ello sin perjuicio, en su caso, de interponer cualquier otro Recurso que estime le asiste en derecho.

Así lo ordena y firma el Sr. Presidente del Consorcio del Agua de Lanzarote. La Secretaria, en régimen de adscripción, por haber tomado posesión en el Cabildo de Lanzarote, en régimen de acumulación en virtud de Resolución 1370 de 13 de julio de 2023 de la Dirección General de Función Pública, también suscribe el presente Decreto a los solos efectos de dar fe de su autenticidad.

DOCUMENTO FIRMADO DIGITALMENTE

